



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0569-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación presupuestaria No. C.F. 0520-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.14.000.060000.001.0000.00000 para SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA-ADQUISICIÓN DE SEMILLAS E INSUMOS AGRÍCOLAS-PROYECTO: DOTACIÓN DE SEMILLAS DE HORTALIZAS PARA CENTRO DE BIOCONOCIMIENTO Y DESARROLLO AGRARIO LAS ABRAS.

Que, mediante Resolución Administrativa No.0537-2016-GADPCH, se reabierturo el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-095-2016, PARA LA DOTACIÓN DE SEMILLAS DE HORTALIZAS PARA EL CENTRO DE BIOCONOCIMIENTO Y DESARROLLO AGRARIO LAS ABRAS, PARROQUIA SAN ANDRÉS, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-095-2016, para la DOTACIÓN DE SEMILLAS DE HORTALIZAS PARA EL CENTRO DE BIOCONOCIMIENTO Y DESARROLLO AGRARIO LAS ABRAS, PARROQUIA SAN ANDRÉS, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, se publicó en el portal de compras públicas el 24 de noviembre de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 30 de noviembre de 2016.

Que, en la fecha indicada en el cronograma del Portal para la presentación de las ofertas no se presentó ninguna oferta por lo que se hace imposible continuar con el proceso.

Que, el Art.33 literal a. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: Por no haberse presentado oferta alguna.

4



En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

RESUELVO:

Art. 1. Declarar desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-095-2016, PARA LA DOTACIÓN DE SEMILLAS DE HORTALIZAS PARA EL CENTRO DE BIOCONOCIMIENTO Y DESARROLLO AGRARIO LAS ABRAS, PARROQUIA SAN ANDRÉS, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, amparada en el el Art.33 literal a de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: Por no haberse presentado oferta alguna.

Art.2. Reaperturar y Aprobar los pliegos para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-0108-2016 PARA LA DOTACIÓN DE SEMILLAS DE HORTALIZAS PARA EL CENTRO DE BIOCONOCIMIENTO Y DESARROLLO AGRARIO LAS ABRAS, PARROQUIA SAN ANDRÉS, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Art. 3. Delegar al Ing. Fausto López, Técnico de Fomento Productivo del GADPCH, para que lleve adelante el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-0108-2016, PARA LA DOTACIÓN DE SEMILLAS DE HORTALIZAS PARA EL CENTRO DE BIOCONOCIMIENTO Y DESARROLLO AGRARIO LAS ABRAS, PARROQUIA SAN ANDRÉS, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, decisión que la realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretaria a la Abg. Paola Alexandra Espinosa Villagómez, Abogada de Sindicatura.

Art. 4.- Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Dado en la ciudad de Riobamba, a 30 de Noviembre de 2016. 



Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 0569-2016- GADPCH, que antecede,
el Abg. Mariano Curicama G., Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y
fecha indicados. **LO CERTIFICO**

Lic. Patricia Páez P.

SECRETARIA GENERAL DEL GADPCH

